



ANEXO

REGLAMENTO DE PROVEEDOR

El presente reglamento tiene por finalidad poner en conocimiento de los proveedores las normas, condiciones y disposiciones aplicables a la ejecución de trabajos en el **Encuentro Internacional de Gestión Social y Sostenibilidad** (en adelante, el “Evento”), que se desarrollará en Lima, del 18 al 20 de agosto del 2026, y reunirá a profesionales de la gestión social, representantes del sector público y privado, academia, organizaciones de la sociedad civil y especialistas vinculados al desarrollo de proyectos y al relacionamiento con los territorios.

El Evento es organizado por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, al que en adelante se le denominará EL IIMP.

El presente Reglamento de Proveedor forma parte integral del Contrato de Cesión en Uso que suscriben EL IIMP y EL EXHIBIDOR. EL PROVEEDOR contratado por EL EXHIBIDOR deberá cumplir con las disposiciones del presente Reglamento y, en lo que resulte aplicable a las actividades que desarrolle, las disposiciones del Reglamento de Exhibidores.

1.- IIMP

El término Instituto o EL IIMP utilizado en este documento se refiere al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, sus oficinas o empleados que lo representan en la organización del Evento.

2.- LUGAR Y FECHA

Se desarrollará en la ciudad de Lima, del **18 al 20 de agosto del 2026**, en las instalaciones del **Centro de convenciones de Lima**, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

3.- HORARIO DE EXHIBICIÓN

DÍA	FECHA	HORARIO
Martes	18 de agosto del 2026	09:00 a 18:00 horas
Miércoles	19 de agosto del 2026	09:00 a 18:00 horas
Jueves	20 de agosto del 2026	09:00 a 18:00 horas

4.- EL EXHIBIDOR

Se entiende por este término a toda persona natural o jurídica (nacional o extranjera), que haya celebrado con EL IIMP un Contrato de Exhibición o un Contrato de Auspicio y Participación como Exhibidor a efectos de obtener la cesión de uso temporal de un espacio conformado por uno (01) o más stands (en adelante “stands”).

5.- PROVEEDOR

Se entiende por este término a toda persona natural o jurídica (nacional o extranjera), que haya celebrado con EL EXHIBIDOR un Contrato de Locación o Prestación de Servicios, a efectos de implementar uno (01) o más stands (en adelante “stands”).

El EXHIBIDOR será responsable frente al IIMP por el incumplimiento, por parte de EL PROVEEDOR que contrate, de las obligaciones previstas en el presente Reglamento y por los daños que resulten imputables a los actos u omisiones de dicho PROVEEDOR o de su personal, sin perjuicio de la responsabilidad directa que corresponda a EL PROVEEDOR.



6.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IIMP

Es la persona designada por EL IIMP para supervisar, dentro del ámbito de sus funciones, el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante las actividades de montaje, operación y desmontaje del EVENTO. Sus actuaciones de supervisión no sustituyen ni limitan las obligaciones y responsabilidades que corresponden a EL EXHIBIDOR, EL PROVEEDOR y sus respectivos contratistas y trabajadores.

7.- ADMISIÓN DEL PROVEEDOR

EL IIMP se reserva el derecho de aceptar o rechazar la participación de EL PROVEEDOR que no cumpla con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Homologación de Proveedores.

Para tal efecto, los interesados podrán comunicarse con EL IIMP a fin de recibir información y conocer las condiciones, políticas y lineamientos aplicables para evaluar su admisión al EVENTO.

7.1. FACULTAD DE RETIRO DEL PROVEEDOR

EL IIMP podrá disponer la suspensión inmediata de los trabajos y/o el retiro de EL PROVEEDOR o de su personal cuando incumplan el presente Reglamento, las disposiciones de seguridad aplicables o las instrucciones impartidas por EL IIMP dentro del ámbito del EVENTO, o cuando su actuación genere un riesgo para la seguridad de las personas o bienes, afecte la infraestructura del recinto o perturbe el normal desarrollo del EVENTO.

La adopción de estas medidas no generará responsabilidad para EL IIMP cuando se encuentre sustentada en alguno de los supuestos antes señalados, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en el Contrato y los reglamentos aplicables.

8.- DISEÑO Y MONTAJE DEL STAND

EL PROVEEDOR deberá informar previamente al COORDINADOR DE MONTAJE las actividades que pretenda ejecutar y obtener, cuando corresponda, la autorización respectiva antes de su inicio.

No está permitido el ingreso de materiales para fabricar elementos estructurales como vigas, columnas, etc.; así como, están prohibidas las actividades de soldadura, pintura a pistola, rodillo, y sus derivados, debiendo ingresar dichos elementos PREFABRICADOS y con acabados completos, siendo permitidos sólo los trabajos de: **ensamble mediante pernos, retoques y amoblado**.

Se valorará que el STAND sea diseñado e implementado incorporando criterios ambientales y sociales orientados a reducir su impacto y promover prácticas sostenibles, tales como la reutilización, el reciclaje, el diseño circular u otras iniciativas con enfoque de sostenibilidad.

Todo diseño debe respetar el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), la normativa técnica peruana (NTP) y el Código Nacional de Electricidad (CNE)

Las paredes laterales de los stands contiguos que tengan estructura, panelería sobre salida o reducida del stand vecino deberán ser en banner tensado o MDF liso, llano, sólido, sobrio y en color blanco (el responsable del cubrir las partes expuestas es el mismo proveedor que tiene su stand expuesto) incluye partes superiores y laterales del stand. No se permitirá ningún tipo de diseño ni decoración en dicho espacio.

Ninguna estructura, parte y/o pieza del diseño de EL EXHIBIDOR puede anclarse, adosarse y/o poner en riesgo la estructura, estabilidad y/u operatividad del o los stands contiguos o el mismo stand de octanorm entregado.

Las estructuras y elementos decorativos no deben exceder las dimensiones establecidas del perímetro adquirido ni su proyección en altura.

De requerir energía para la etapa de montaje y desmontaje EL EXHIBIDOR deberá solicitarlo a EL IIMP quien realizará la evaluación de la factibilidad y le hará llegar el presupuesto de costo adicional.

En la etapa de montaje EL PROVEEDOR debe colocar un impreso del diseño autorizado pudiendo ser una imagen 3d y/o fotos en una hoja A3 o A4 en la ubicación del Stand desde el primer día del montaje.



8.1. ADECUACIÓN DEL DISEÑO DURANTE LA ETAPA DE MONTAJE

Con el propósito de asegurar que todos los stands se encuentren terminados y operativos para el inicio del evento, en caso de que durante la etapa de montaje EL IIMP advierta que el avance de la implementación no es compatible con el tiempo restante del cronograma oficial, el IIMP podrá requerir a él EXHIBIDOR y/o PROVEEDOR, la adopción de ajustes razonables o simplificaciones al diseño originalmente aprobado que permitan culminar el stand dentro del plazo establecido.

El EXHIBIDOR y su PROVEEDOR aceptan que dichas adecuaciones tendrán como único objetivo garantizar la entrega de un stand seguro, funcional y listo para recibir visitantes desde el primer día del evento, sin afectar el cronograma general de montaje.

Estas adecuaciones no implicarán la ampliación del período ni de los horarios oficiales de montaje establecidos por el IIMP.

9.- DOCUMENTOS POR PRESENTAR

EL PROVEEDOR, deberá presentar de manera obligatoria una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros endosada al IIMP.

EL PROVEEDOR, deberá presentar de manera obligatoria el expediente técnico del stand y/o stands a implementar; mismo que se conforma de los siguientes documentos según su complejidad:

9.1. STAND TIPO 1 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STANDS COMPLEJOS (Stand que superen 3m de alto)

- a) Memoria descriptiva del Stand (detallar material a utilizar), (debe contener como mínimo lo detallado en el anexo 01), firmado por el responsable del diseño. **(Véase Anexo 01)**
- b) Imágenes 3D y/o fotos de la estructura del stand
- c) Memoria descriptiva de estructuras y cálculo estructural (detallar material de la estructura, características de los apoyos, uniones emperradas, anclajes, etc.)
- d) Planos de Arquitectura firmados por un Arquitecto colegiado y habilitado.
 - Detalles arquitectónicos, en escala apropiada
 - Detalles constructivos, en escala apropiada
- e) Planos de estructuras firmados por un Ingeniero Civil colegiado y habilitado
 - Detalles constructivos, en escala apropiada
- f) Planos eléctricos del stand a implementar, firmados por un Ingeniero Electricista colegiado y habilitado. (Debe contener como mínimo el cuadro de cargas y diagrama unifilar de acuerdo con el plano presentado)
- g) Carta de Responsabilidad de Montaje, firmado por el representante legal de la empresa montajista. **(Véase Anexo 02)**
- h) Certificado de estabilidad estructural firmada por un Ingeniero Civil colegiado y habilitado.
- i) Solicitud de energía adicional en caso requiera. **Por medio del formulario habilitado.**



9.2. STAND TIPO 2 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STANDS SIMPLES CON DISEÑO PROPIO (Stand que NO superen 3m de alto y tipo isla de 4x4)

- a) Memoria descriptiva de arquitectura (detallar material a utilizar), (debe contener como mínimo lo detallado en el anexo 01), firmado por el responsable del diseño. **(Véase Anexo 01)**
- b) Imágenes 3D y/o fotos de la estructura del stand.
- c) Planos completos de distribución debidamente acotados firmados por un representante de la empresa montajista.
 - Para stands tipo isla en escala 1/20
 - Detalles arquitectónicos, en escala apropiada
 - Detalles constructivos, en escala apropiada
- d) Planos eléctricos del stand a implementar, firmados por un Ingeniero Electricista colegiado y habilitado.
 - Para stands tipo isla en escala 1/20.
 - Diagramas unifilares, en escala apropiada.
 - Cuadro de demanda máxima detallado.
- e) Carta de Responsabilidad de Montaje firmado por el representante legal de la empresa montajista. **(Véase Anexo 02)**
- f) Solicitud de energía adicional en caso requiera. **Por medio del formulario habilitado.**

9.3. STAND TIPO 3 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STANDS DE OCTANORM

- a) Memoria descriptiva de arquitectura (detallar material a utilizar), (debe contener como mínimo lo detallado en el anexo 01), firmado por el responsable del diseño. **(Véase Anexo 01)**
- b) Imágenes 3D y/o fotos de la estructura del stand.
- c) Carta de Responsabilidad de Montaje firmado por el representante legal de la empresa montajista. **(Véase Anexo 02)**

La presentación de la información por parte de EL PROVEEDOR deberá ser enviada de manera digital mediante el SISTEMA DEL IIMP.

Para el ingreso a sede, EL PROVEEDOR deberá presentar el expediente físico aprobado con firmas originales; y adicionalmente, TODOS los proveedores montajistas deberán tener una copia física en su espacio de trabajo para efectos de seguimiento y consulta por parte de EL IIMP.

Fecha máxima de recepción de manera virtual de expedientes con los diseños:

STANDS TIPO 1 (ISLAS)	20 de julio, 2026
STANDS TIPO 2 (SIMPLES)	24 de julio, 2026
STAND TIPO 3 (OCTANORM)	30 de julio, 2026

EL IIMP, revisará la documentación y emitirá conformidad en un lapso de 4 días hábiles, pudiendo existir demoras, lo cual se le comunicará vía correo con previa anticipación. Si existiese algún documento faltante y/o con observaciones, deberá ser subsanado mediante el SISTEMA DEL IIMP en un plazo no mayor a 2 días hábiles luego de la revisión del expediente, caso contrario EL PROVEEDOR, no podrá iniciar trabajos de implementación y montaje.

La revisión comprenderá la verificación del cumplimiento del presente Reglamento y de la normativa técnica, constructiva y de seguridad vigente; sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al EXHIBIDOR y a su proveedor montajista por el diseño, construcción e implementación del stand.



La aprobación de planos y demás documentación presentada tiene como único alcance verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, eléctricos, constructivos y estructurales establecidos en los reglamentos aplicables y el reglamento nacional de edificaciones (RNE), normas técnicas peruanas (NTP) vigentes y código nacional de electricidad, así como que la propuesta se desarrolle dentro del área total comercializada y sus aires, siendo responsabilidad exclusiva del exhibidor y/o su proveedor de montaje asegurar que el diseño corresponda a las dimensiones y características específicas del espacio adquirido.

10.- ENVÍO DE RELACIÓN DE PERSONAL DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR será el encargado de subir los datos del personal que trabajará durante el montaje, evento y desmontaje para lo cual deberá registrar en el SISTEMA DE EL IIMP a más tardar el 03 de agosto del 2026, a fin de poder verificar si este personal cumple con los requisitos necesarios y obtener la autorización que les permitan el libre tránsito durante las fechas de montaje, evento y desmontaje del stand. En el caso, que tengan personal con nacionalidad extranjera deberá presentar el documento de identidad o documento migratorio correspondiente y, habilitación vigente que le permita desarrollar las actividades asignadas en el país, conforme a la normativa aplicable, debiendo presentar la documentación sustentatoria correspondiente.

El IIMP podrá solicitar el cambio de personal al EL PROVEEDOR montajista cuando se verifique el incumplimiento de los requisitos de ingreso, seguridad o acreditación aplicables, la inobservancia de instrucciones de seguridad o la ejecución manifiestamente insegura de las actividades, siendo el proveedor responsable del cambio de manera inmediata a fin de no perjudicar la ruta crítica del montaje.

11.- AL INGRESO DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá enviar mediante el SISTEMA DEL IIMP, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), antes del inicio de sus actividades en sede y de manera física y obligatoria al momento del ingreso.

12.- AL INGRESO DE TRANSPORTE Y CAMIONES PESADOS

EL PROVEEDOR, deberá presentar su DNI, guía de remisión original (Triplicado), tarjeta de propiedad de vehículo, revisión técnica, certificado de operatividad, SCTR y licencia de conducir. Los daños, costos o perjuicios derivados de deficiencias, fallas o incumplimientos imputables a EL PROVEEDOR, a sus conductores o a los vehículos bajo su responsabilidad serán asumidos por EL PROVEEDOR.

13.- INGRESO DE MERCADERÍA

El ingreso de mercadería (material, mobiliario y equipos), podrá realizarse según el cronograma y horarios establecidos. A su ingreso deben presentar guía de remisión original (Triplicado) en Puerta Cero (Av. Arqueología). El personal de seguridad revisará la mercadería en mención y se quedará con una copia de la guía de remisión.

14.- TIEMPO DE MONTAJE (IMPLEMENTACIÓN Y DECORACIÓN)

• DOMINGO 16 DE AGOSTO 2026.

Ingreso de 08:30 hrs. - 17:00 hrs.

Montaje de stands con estructura – Incluye todo tipo de pegado de vinil.

• LUNES 17 DE AGOSTO 2026.

Decoración de stands de 08:30 hrs. - 17:00 hrs.

Únicamente para ubicación de material para merchandising, labores de decoración e instalación de viniles.

Todo personal que ingrese a laborar dentro de las instalaciones del LCC debe de contar con:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), salud y pensión, que debe de ser presentado en **físico** en Puerta Cero (Av. Arqueología), dichos documentos deberán ser aprobados previamente mediante **el sistema del IIMP**.
- Guía de remisión para el ingreso de materiales. (Triplicado) EPP's completos de acuerdo con los trabajos a realizar.

EL PROVEEDOR debe tener en cuenta las medidas internas de los stands al momento de la implementación y/o decoración (**ver Anexo 03**)

STANDS (m)	ÁREA (m2)	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA (m)	NIVELES PERMITIDOS
4x4 (ISLAS)	16 m2	4.00 m	1 nivel
2x2 y 3X2	De 4 a 8 m2	3.00 m	1 nivel
3X2	De 10 a más (*)	4.00 m	1 nivel

(*) No se consideran stands en configuración lineal

Los equipos o muestras que se colocarán en el stand no deben superar los 500 kg/m2.

15.- DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA LOCACIÓN:

- Los montajistas y todo personal que ingresará a la sede durante los días de montaje y desmontaje deberán pasar por la inducción de seguridad de la locación de manera obligatoria. Aquella persona que no llevó la inducción no podrá ingresar a la sede durante el montaje.
 - REUNIÓN TÉCNICA.-** Deberá asistir el coordinador de la empresa montajista.
 - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD.-** Deberán asistir TODAS las personas que participarán en la etapa de montaje y desmontaje.
 - LUGAR.-** Centro de Convenciones, Ciudad de Lima, Av. De La Arqueología puerta cero.
- Antes de iniciar el montaje o desmontaje es obligatorio tener instalada una lona, cartones, plásticos, alfombras u otro elemento de protección, que cubra toda la superficie de paso que se vea afectada por el montaje. Para el desmontaje de las instalaciones se llevará a cabo el mismo proceso. En caso de no utilizarse ningún elemento de protección al piso no se autorizará el montaje ó desmontaje.
- Todos los elementos a montar y/o instalar deberán estar sobre cartón grueso, alfombra o tapizón antes de la instalación de las estructuras para evitar ralladuras en el piso, en el caso de instalar piso vinílico deberá contar con una base que proteja el piso de arañones.
- No está permitido colgar, picar, pegar, clavar, pintar, perforar ni fijar ningún elemento en las paredes, tabiques acústicos, columnas, placas, octanorm, piso ni cielo raso en las instalaciones de la sede.
- No está permitido realizar trabajos de pintura ni soldadura de sus materiales para el montaje de los stands dentro de la locación.
- No está permitido exceder las dimensiones establecidas de los stands.
- No está permitido el ingreso de compresores, generadores eléctricos pequeños.
- Las carretillas que se utilicen en el interior del Centro de Convenciones deberán tener ruedas de goma o caucho, de lo contrario deberán colocar tapizón en el camino desde su ingreso hasta su punto de llegada.
- Cualquier daño en la locación ocasionado por su montajista, será responsabilidad del exhibidor.
- Es obligatorio el envío de SCTR (pensión + salud) del montajista mediante **el sistema del IIMP**.
- Es obligatorio contar con la póliza de Responsabilidad Civil (Endosado al IIMP) por 5 mil soles.
- Si necesita energía durante el montaje y/o energía adicional a la brindada en el evento deberá ser solicitado al IIMP. (**Véase Anexo 03**)



16.- TIEMPO DE DESMONTAJE Y RETIRO DE MERCADERÍA

JUEVES 20 DE AGOSTO 2026

Los EXHIBIDORES y MONTAJISTAS que se encuentren dentro de la sede debidamente acreditados podrán retirar muestras y/o equipos de valor que puedan retirar en mano en el siguiente horario:

Horario de 18:00 hrs. – 20:00 hrs.

VIERNES 21 DE AGOSTO 2026

Horario de 08:30 hrs. - 15:00 hrs.

17.- INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR se obliga a actuar conforme a los principios de integridad, ética y transparencia durante su participación en el Evento.

En particular, se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como con las políticas de integridad del IIMP.

Queda prohibido ofrecer, solicitar o aceptar pagos, beneficios o ventajas indebidas en relación con la organización o desarrollo del Evento.

El incumplimiento de esta disposición facultará a EL IIMP a retirar la autorización de participación del PROVEEDOR y ordenar el cese inmediato de sus actividades.

18.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

EL PROVEEDOR será responsable por los daños directos que, por actos u omisiones imputables a este, a su personal, contratistas o subcontratistas, se ocasionen a las instalaciones del recinto, a los stands, bienes de terceros o bienes de EL IIMP. EL PROVEEDOR deberá asumir los costos razonables y debidamente sustentados de reparación o reposición correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a EL EXHIBIDOR conforme al Contrato y al presente Reglamento.

19.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

EL IIMP, en aras de cumplir con lo establecido por el Gobierno de la República del Perú, y como organizador del evento puede variar el contenido del Reglamento en cualquier momento, para lo cual se le avisará oportunamente a EL PROVEEDOR.



ANEXO 01

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL STAND

DATOS GENERALES

Información general

Nº de stand:

Nombre comercial del stand:

Datos del montajista

Empresa montajista:

Razón social:

Dirección:

Nombre de la persona responsable del montaje:

Número de contacto:

GENERALIDADES

La memoria descriptiva, se refiere al proyecto de arquitectura para la implementación del STAND N° _____ el cual tiene como finalidad la aprobación para la implementación del stand en el Encuentro Internacional de Gestión Social y Sostenibilidad.

UBICACIÓN

(Colocar plano de ubicación del stand donde se aprecien los stands y/o pasadizos de circulación contiguos al área donde realizará la instalación)

CAPACIDAD Y HORARIOS

Aforo de stand:

Tiempo de ejecución del montaje:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Cantidad de personal asignado para el montaje:

ÁREA, PERÍMETROS Y LINDEROS

Área:

Perímetro:

Linderos:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción de stand:

Mobiliario y equipo:

PANEL FOTOGRÁFICO. - (IMÁGENES EN 3D)



ANEXO 02

CARTA DE RESPONSABILIDAD DE MONTAJE

De nuestra consideración:

La empresa _____ con RUC N° _____, debidamente representada legalmente por _____, identificado con DNI N° _____

Contratado por la empresa _____, para el armado de su STAND de exhibición, N°: _____, asumimos mediante el presente documento; la RESPONSABILIDAD del estricto cumplimiento de los reglamentos, disposiciones de seguridad, condiciones operativas y demás lineamientos emitidos por los organizadores del evento, Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (Seguridad, proveedor). Asimismo, asumimos plena RESPONSABILIDAD de cualquier tipo de lesión y daño que pudiera causar mi representada a terceros durante el desarrollo del evento denominado _____ y durante el proceso de montaje, desmontaje del stand, incluyendo aquellos ocasionados por nuestro personal, proveedores, contratistas o subcontratistas.

El mencionado evento, se llevará a cabo del 18 al 20 de agosto del 2026, en la ciudad de Lima, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en el distrito de San Borja – Lima.

Somos responsables del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, del uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), así como de la correcta ejecución de las labores de ensamblaje y montaje, garantizando que las estructuras implementadas cuenten con condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad.

Asimismo, declaramos cumplir con las normas legales, municipales, de seguridad y demás disposiciones aplicables a las labores de montaje y desmontaje de stands, asumiendo responsabilidad exclusiva por cualquier incumplimiento atribuible a nuestra representada o personal.

En ese sentido, nos obligamos a mantener indemne y libre de responsabilidad al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP frente a cualquier reclamo, contingencia, sanción o demanda derivada de actos u omisiones atribuibles a las actividades bajo nuestra responsabilidad

Asumo la **RESPONSABILIDAD**, de respetar las leyes nacionales y normas específicas para el armado de los Stands a mi cargo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes. Atentamente,

Lima, ____ del 2026

Firma:

Representante Legal:

DNI:

EL PROVEEDOR



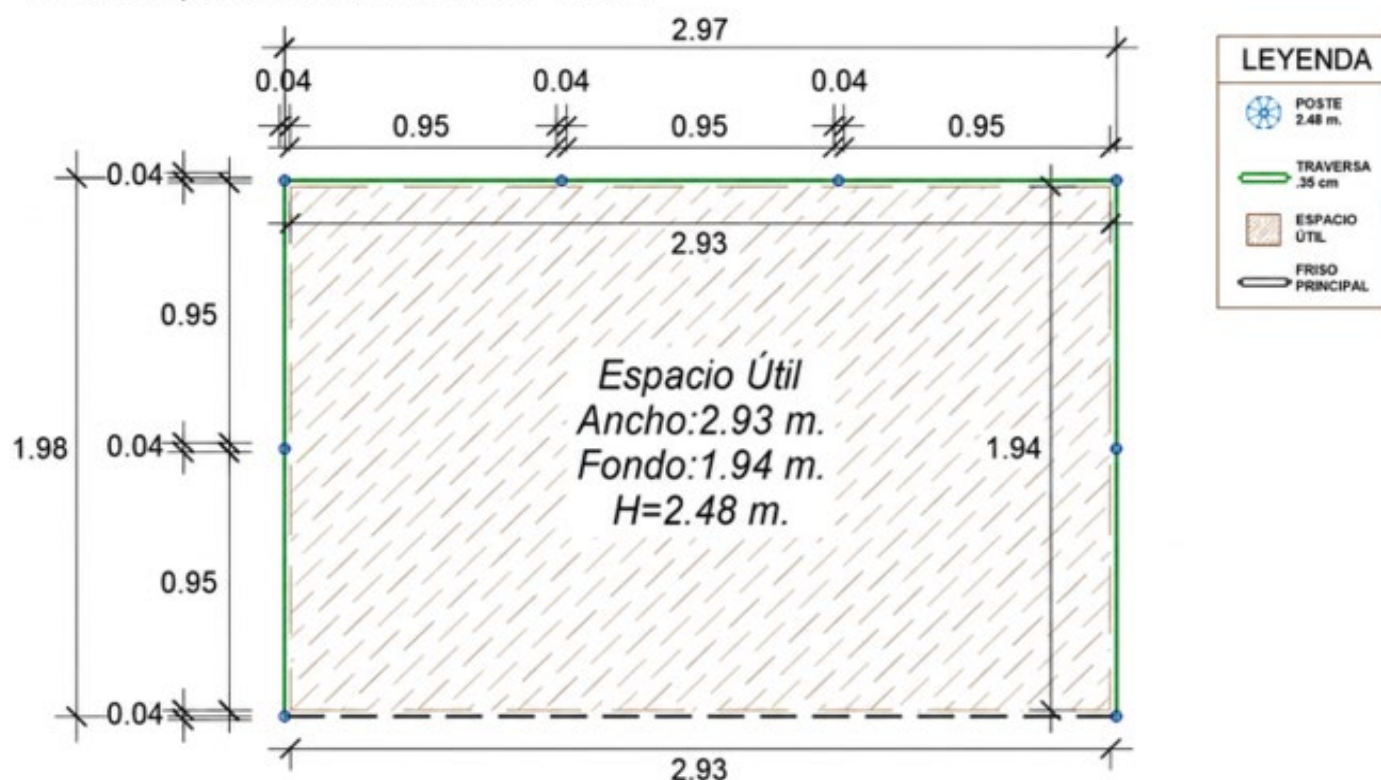
ANEXO 03

DETALLE DE MEDIDAS INTERNAS DE STANDS

STAND 3.00x2.00 m. (01 solo frente)

Medida a eje : 2.97x1.98 m.

Medida espacio útil: 2.93x1.94 m. H=2.48 m



Planto en planta de sistema octanorm.